

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2020/01/29 HORA: 17:23:5  
9252682

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KGLK17F5FE

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:  
FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS  
AMIGAS

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: FEBRERO 08 DE 2019  
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-503777-32 DEL 2001/06/21  
NOMBRE: FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS  
AMIGAS  
NIT: 804011472-7

DOMICILIO: BOLIVAR

DIRECCION : CARRERA 2 # 9 - 58  
MUNICIPIO: BOLIVAR - SANTANDER  
TELEFONO1: 3125723826  
EMAIL : fmanosamigas1@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 2 # 9 - 58  
MUNICIPIO: BOLIVAR - SANTANDER  
TELEFONO1: 3125723826  
EMAIL : fmanosamigas1@gmail.com

QUE POR ACTA DE FECHA 2001/05/15 DE LA SOCIOS FUNDADORES DE BOLIVAR INSCRITA  
EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2001/06/21 BAJO EL No 10379 DEL LIBRO 1, SE  
REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO

FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS

DE LUCRO DENOMINADA CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FUNDACION MANOS AMIGAS

#### C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 001, DEL 06/11/2012, DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 15/02/2013, BAJO EL NRO. 44128, DEL LIBRO I, CONSTA: LA RAZON SOCIAL SE DENOMINARA FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR "MANOS AMIGAS"

#### C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

| DOCUMENTO | NUMERO     | FECHA                | ENTIDAD | CIUDAD     | INSCRIPC. |
|-----------|------------|----------------------|---------|------------|-----------|
| ACTA      |            |                      |         |            |           |
| 001       | 2008/04/19 | ASAMBLEA EXT BOLIVAR |         | 2008/09/08 |           |
| ACTA      |            |                      |         |            |           |
| 001       | 2012/11/06 | ASAMBLEA GEN BOLIVAR |         | 2013/02/15 |           |
| ACTA      |            |                      |         |            |           |
| 001       | 2019/02/27 | ASAMBLEA GEN BOLIVAR |         | 2019/04/30 |           |

#### C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

#### C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 001, DEL 06/11/2012, DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 4 : OBJETO: EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS AMIGAS ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, CÍVICAS COMUNITARIAS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL EN CUANTO A ORIENTACIÓN, PREVENCIÓN, MANEJO Y CUIDADOS ESPECIALES GENERALIZADOS POR LOS ADULTOS MAYORES O DISCAPACITADOS QUIENES POR SUS IMPEDIMENTOS NO PUEDAN ACOPLARSE O ALCANZAR SU ENTORNO SOCIO FAMILIAR; PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS SIGUIENTES PROGRAMAS ¿PROGRAMA DE CENTRO VIDA Y A LA VEZ PRESTAR EL SERVICIO DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, DAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO BOLÍVAR, SANTANDER. ES EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE LE GARANTICEN SU ÓPTIMO NIVEL DE VIDA, SALUD Y BIENESTAR PERSONAL. GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES (ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, CUIDADO, BIENESTAR RECREACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL) CON CALIDAD AL ADULTO MAYOR EN LA INSTITUCIÓN DE HOSPEDAJE, CUIDADO, BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL Y CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A ADULTOS MAYORES. ARTÍCULO 5. ACTIVIDADES 1) LA INSTITUCIÓN PODRÁ GESTIONAR, CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CON ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES Y CON ENTES TERRITORIALES TANTO GUBERNAMENTALES, MUNICIPALES COMO PRIVADAS, AUTORIZADOS POR LA LEY PARA ATENDER A SUS NECESIDADES MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE LE GARANTICEN UN ÓPTIMO NIVEL DE BIENESTAR PERSONAL. 2) DE IGUAL MANERA LA INSTITUCIÓN PODRÁ OFRECER A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, CÍVICAS COMUNITARIAS A LA COMUNIDAD EN GENERAL LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN ESPIRITUAL, RELIGIOSO, PREVENCIÓN, RECREACIÓN, DEPORTES, ACTIVIDADES CULTURALES, OCUPACIONALES, ARTÍSTICAS HUMORÍSTICAS, TERAPÉUTICAS, MANEJO Y CUIDADOS ESPECIALES, GENERALIZADOS POR LOS ADULTOS MAYORES, QUIENES POR SUS IMPEDIMENTOS NO LOGRAN ACOPLARSE O ALCANZAR SU ENTORNO SOCIO FAMILIAR, Y QUE EN UN MOMENTO DADO PUEDA LLEGAR A REQUERIR CUALQUIERA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES INTERNOS Y EXTERNOS, QUIENES REQUIEREN UN CUIDADO CONTINUO Y HUMANO. 3) ORGANIZAR PROGRAMAS, SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, ORGANIZAR PROGRAMAS DE PREVISIÓN SOCIAL PARA LOS ADULTOS MAYORES, ESTABLECER SERVICIOS FUNERARIOS, ORGANIZAR PROGRAMAS RECREATIVOS Y CULTURALES. 4) CELEBRAR Y EJECUTAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS CUYO OBJETO PROPENDA POR EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA, LA SANA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, BIENESTAR INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO RELIGIOSO Y ESPIRITUAL. 5) CANALIZAR LA SOLIDARIDAD CIUDADANA EN BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES. 6) ORGANIZAR LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN ADECUADA DE

FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS

FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS AMIGAS . - VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS AMIGAS . - ELABORAR EL REGLAMENTO DE LA FUNDACION DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES EXISTENTES Y PRESENTARLO A LA JUNTA DIRECTIVA. - ASISTIR A LA REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA CON VOZ Y VOTO. - PRESENTAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y SOMETERLO A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. - ATENDER EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS AMIGAS , O REALIZAR LAS PROYECCIONES DE NECESIDADES Y EL MANEJO DE SUS RECURSOS Y BIENES. - EMITIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS Y REALIZAR LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. - CELEBRAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS AMIGAS . - RENDIR CUENTAS A LOS ORGANISMOS, OFICIALES FISCALIZADORES CONFORME A LAS NORMAS Y PRESCRIPCIONES LEGALES Y AL ENTE QUE LOS SOLICITE SEGUN LA NATURALEZA DE LOS RECURSOS Y/O PROYECTOS - MANEJAR LOS FONDOS DE LA INSTITUCION DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES EXISTENTES. - COORDINAR LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DE ACUERDO CON EL PLAN SECCIONAL DE SALUD Y PRESENTARLO A LA JUNTA DIRECTIVA. - ESTABLECER Y MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS A LOS ADULTOS MAYORES CUYOS RECURSOS ECONOMICOS LES PERMITA PAGAR, LAS CUALES DEBEN SOMETERSE AL ESTUDIO Y APROBACION DE LA JUNTA. - RENDIR INFORME TRIMESTRAL A LA JUNTA DIRECTIVA, SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS EJECUTADOS POR LA FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS AMIGAS . - RESPONDER POR LA CORRECTA EJECUCION, SUPERVISION Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS AMIGAS . - ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UN DEBIDO CONTROL Y CUSTODIA DE LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS AMIGAS . - PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO RESPECTIVOS. - FIRMAR LOS CHEQUE U ORDENES DE DESEMBOLOSO Y LOS GASTOS QUE TENGA LA ENTIDAD CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO - REPRESENTAR LEGAL Y EXTRALEGALMENTE A LA FUNDACION. - CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. - DIRIGIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO. - ORIENTAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS FUNCIONARIOS, Y REVISAR LAS AREAS DE INTERVENCION INSTITUCIONAL. - MANTENER, USAR, MANEJAR Y APLICAR LOS DINEROS Y DEMAS BIENES DE LA FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS AMIGAS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y LAS DISPOSICIONES ESPECIALES QUE SE APRUEBEN EN DEBIDA FORMA. ¿ SOLICITAR INFORMES CONTABLES Y CUALQUIER INFORMACION QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NRO. 001, DEL 06/11/2012, DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 16. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: - AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA QUE PUEDA MANEJAR LAS CUENTAS BANCARIAS QUE TIENE EL CENTRO VIDA Y REALIZAR TODOS LOS CONTRATOS Y CONVENIOS HASTA POR EL MONTO DE (100) CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUAL LEGAL VIGENTE A NOMBRE DE LA ENTIDAD LA CUAL SOLAMENTE IRA HACER MANEJADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD CON SU FIRMA.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 001 DE 2019/02/27 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/04/30 BAJO EL No 67349 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

GONZALEZ CUBIDES WILLIAN NOEL  
GONZALEZ ALIRIO  
TORRES TORRES REINALDO

C.C. 13706759  
C.C. 17166208  
C.C. 5766145

FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS

|                                |               |
|--------------------------------|---------------|
| GAMBOA SEDANO LUZ MARGOTH      | C.C. 28033990 |
| FIGUEROA LUIS ANTONIO          | C.C. 91203565 |
| GONZALEZ RIVERA ESPERANZA INES | C.C. 63280202 |
| MOGOLLON MOSQUERA NORBERTO     | C.C. 5598944  |

C E R T I F I C A  
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8730 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8810 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS

OTRA ACTIVIDAD 1 : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2020/01/29 17:23:05 - REFERENCIA OPERACION 9252682

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TÉRMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS: LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS

PERSONAS DE LA TERCERA EDAD COMO: SERVICIOS DE GERONTOLOGÍA Y PREVISIÓN SOCIAL, OFRECER ASISTENCIA FÍSICO - TERAPÉUTICA A LOS ADULTOS MAYORES. 7) FOMENTAR Y ORGANIZAR PROGRAMAS DE SERVICIOS DE SALUD, ASISTENCIA FÍSICO Y TERAPÉUTICA, SERVICIOS ESPECÍFICOS DE GERONTOLOGÍA, A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN, PROGRAMAS RECREATIVOS, CULTURALES Y NUTRICIONALES. 8) ESTABLECER APOYO FISIOTERAPÉUTICO DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. 9) FOMENTAR LA SOLIDARIDAD Y CREAR CONDICIONES PARA UNA MEJOR Y MÁS LARGA VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. 10) CANALIZAR LA SOLIDARIDAD CIUDADANA EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. 11) ORGANIZAR LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN ADECUADA DE LOS ADULTOS MAYORES. 12) PLANEAR, ORGANIZAR Y PRESTAR SERVICIOS DE INTERÉS COMÚN Y BENEFICIO SOCIAL PARA LA COMUNIDAD. 13) GESTIONAR RECURSOS Y SERVICIOS DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS, PARA CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PSICOFÍSICAS Y PSICOSOCIALES DE LOS ADULTOS MAYORES PARTICIPANDO EN PROGRAMAS A TRAVÉS DE ACCIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO, FORMATIVO Y ASISTENCIAL QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DEL ADULTO MAYOR DE LA LOCALIDAD, ESTOS PROGRAMAS REPRESENTAN UN BENEFICIO PARTICULAR Y COMPLEMENTARIO QUE AYUDA POR SU CARÁCTER GRUPAL, EL LOGRO DE UNA MEJOR Y MAYOR COMPOSICIÓN, ENRIQUECIENDO LA VIDA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR. 14) OBTENER Y CANALIZAR RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE SE EMPRENDE, PARA FOMENTAR LA SOLIDARIDAD ENTRE LOS ADULTOS MAYORES Y CREAR CONDICIONES PARA UNA MEJOR Y MÁS LARGA VIDA. 15) ORGANIZAR PROGRAMAS Y SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, PROGRAMAS DE PREVISIÓN SOCIAL PARA LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS AMIGAS, GARANTIZARÁ LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES, SU REMISIÓN OPORTUNA A LOS SERVICIOS DE SALUD PARA SU ATENCIÓN TEMPRANA Y OPORTUNA CUANDO SEA EL CASO. 16) ESTABLECER CONVENIOS, UNIONES TEMPORALES Y ACUERDOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS YA SEA DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, CUANDO ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SERVICIOS NO PUEDA SER PRESTADO DIRECTAMENTE POR LA FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS AMIGAS 17) CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES 18) REALIZAR Y PARTICIPAR EN CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS CUYO OBJETO PROPENDA POR EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA, LA SANA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, Y EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES. 19) BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL, DURANTE EL DÍA, A LOS ADULTOS MAYORES, HACIENDO UNA CONTRIBUCIÓN QUE IMPACTE EN SU CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR. 20) GARANTIZAR EL CONJUNTO DE PROYECTOS, PROCEDIMIENTOS, PROTOCOLOS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA ORIENTADA A BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL, DURANTE EL DÍA, A LOS ADULTOS MAYORES, HACIENDO UNA CONTRIBUCIÓN QUE IMPACTE EN SU CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR. 21) PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO CON LOS MENÚS QUE DE MANERA ESPECIAL PARA LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA POBLACIÓN, ELABOREN LOS PROFESIONALES DE LA NUTRICIÓN. 22) ORIENTAR PSICOSOCIALMENTE DE MANERA PREVENTIVA A TODA LA POBLACIÓN OBJETIVO, LA CUAL PERSIGUE MITIGAR EL EFECTO DE LAS PATOLOGÍAS DE COMPORTAMIENTO QUE SURGEN EN LA TERCERA EDAD Y LOS EFECTOS A LAS QUE ELLAS CONDUCE. ESTARÁ A CARGO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL. CUANDO SEA NECESARIO, LOS ADULTOS MAYORES SERÁN REMITIDOS A LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS ESPECÍFICA. 23) BRINDAR ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, LA CUAL ABARCARÁ LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ADULTOS MAYORES, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, DETECCIÓN OPORTUNA DE PATOLOGÍAS Y REMISIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD CUANDO ELLO SE REQUIERA. SE INCLUYE LA ATENCIÓN PRIMARIA, ENTRE OTRAS, DE PATOLOGÍAS RELACIONADAS CON LA MALNUTRICIÓN, MEDICINA GENERAL, GERONTOLOGÍA, GERIATRÍA Y ODONTOLOGÍA, APOYADOS EN LOS RECURSOS Y ACTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD VIGENTE EN COLOMBIA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES. 24) GARANTIZAR LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD EN TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD, A LOS ADULTOS MAYORES DENTRO DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS QUE DEFINE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, COMO BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO. 25) CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE ACUERDO CON LOS TALENTOS, GUSTOS Y PREFERENCIAS DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA. 26)

FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS, DIRIGIDAS POR PERSONAS CAPACITADAS. 27) PROMOCIONAR EL TRABAJO ASOCIATIVO DE LOS ADULTOS MAYORES PARA LA CONSECUCCIÓN DE INGRESOS, CUANDO ELLO SEA POSIBLE. 28) PROMOCIONAR LA CONSTITUCIÓN DE REDES PARA EL APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES. LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS ANTERIORMENTE SERÁN CON EL PROPÓSITO DE RACIONALIZAR LOS COSTOS Y MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS, POR LA FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS AMIGAS, SE PODRÁN FIRMAR CONVENIOS CON LAS UNIVERSIDADES QUE POSEAN CARRERAS DE CIENCIAS DE LA SALUD (MEDICINA, ENFERMERÍA, ODONTOLOGÍA, NUTRICIÓN, TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA, TERAPIAS, GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA ENTRE OTRAS); CARRERAS COMO EDUCACIÓN FÍSICA, ARTÍSTICA; CON EL SENA Y OTROS CENTROS DE CAPACITACIÓN QUE SE REQUIERAN.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: QUE POR ACTA NRO. 001, DEL 06/11/2012, DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO 7.- UN CAPITAL INICIAL DE NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$98.000.00) DEPOSITADOS EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 46029200031-7, LA SUMA DE DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$2'780.000.00) EN EFECTIVO EN CAJA.

C E R T I F I C A

REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 001, DEL 06/11/2012, DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO 17 DEL PRESIDENTE LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN PRESIDENTE, EL CUAL SERÁ NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL Y HARÁ PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA A LA VEZ SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, Y SERÁ EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE EL ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. ARTICULO 18 FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: - REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS DEFINITIVAS O TEMPORALES.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 001 DE 2019/02/27 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/04/30 BAJO EL No 67349 DEL LIBRO 1, CONSTA:

|                |                               |
|----------------|-------------------------------|
| CARGO          | NOMBRE                        |
| PRESIDENTE     | GONZALEZ CUBIDES WILLIAN NOEL |
|                | DOC. IDENT. C.C. 13706759     |
| VICEPRESIDENTE | GONZALEZ ALIRIO               |
|                | DOC. IDENT. C.C. 17166208     |

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 001, DEL 06/11/2012, DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 17. DEL PRESIDENTE. LA FUNDACION TENDRA UN PRESIDENTE, EL CUAL HARA PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA A LA VEZ SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, Y SERA EL EJECUTAR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. SUS FUNCIONES SON: - VIGILAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO Y REGLAMENTOS, HACER QUE SE CUMPLAN LAS DECISIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA: - CONVOCAR A REUNIONES A LA JUNTA DIRECTIVA - PRESIDIR TODOS LOS ACTOS OFICIALES DEL LA FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS AMIGAS - APOYAR LAS LABORES DE LOS COMITÉS Y COMISIONES MEDIANTE LA SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS MECANISMOS PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO. - REALIZAR OTRAS FUNCIONES COMPATIBLES CON SU CARGO. - DIRIGIR, ORGANIZAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS AMIGAS - ADMINISTRAR Y COORDINAR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS AMIGAS, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORIENTACIONES Y DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. - DIRIGIR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO REQUERIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS AMIGAS. - ORIENTAR LAS LABORES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL EN CUANTO A LA ELECCIÓN, CLASIFICACIÓN, INDUCCIÓN A FIN DE LOGRAR LA DISPONIBILIDAD Y UTILIZACIÓN ÓPTIMA DEL TALENTO HUMANO NECESARIO PARA EL

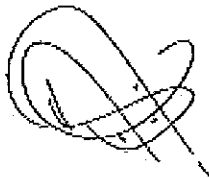
FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS

---

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature or stamp, possibly a stylized 'C' or a similar mark, located at the bottom center of the page.

